ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3416/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 5830/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 992/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y AMAMBAY, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT OVELAR – (LOTES 1, 2 Y 3).

Asunción, 21 de julio de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/64/2015 de fecha 10 de junio de 2015 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5830/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 992/2014, con ID N° 278061, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de San Pedro y Amambay, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar – (Lotes 1, 2 y 3); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días, contados a partir de la finalización del plazo contractual para cada Lote;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 18/2015 de fecha 5 de junio de 2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.521 - 01 - 20 - 004 - 2015/17610, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 332.1/2015 de fecha 9 de julio de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 5830/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 992/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de San Pedro y Amambay, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar - Lote 1 (Subproyecto 1), de G 220.339.444 (guaraníes doscientos veinte millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), IVA incluido, Lote 2 (Subproyecto 2), de G 186.254.589 (guaraníes ciento ochenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve), IVA incluido, y Lote 3 (Subproyecto 3), de G 214.983.808 (guaraníes doscientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos ocho), IVA incluido, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días, contados a partir de la finalización del plazo contractual para cada Lote. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 621.577.841 (guaraníes seiscientos veintiún millones quinientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente